



AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE OCTUBRE DE 2025

En la Villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la sede provisional de la Casa Consistorial, sita en la Calle Rúa Nueva, 22, el día 9 de octubre de 2025, se reunieron bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Calvo Meca, los Concejales doña María Garín Pérez, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Cristian Arina Apesteguía, don Luis Alberto Cagigal Álvarez, doña Beatriz Sainz Mercero, don Enrique Ortega Urbiola y doña Alazne Mazquiarán Reyes, asistidos por la Secretaria de la Corporación doña Maider Ariz Monreal, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 15:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR ENTREGA.

Abierto el acto se declara pública la sesión, se aprueba por todos los asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025, que en forma ordinaria es entregada y firmada por todos los asistentes.

A continuación, se informa de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía comprendidas entre la Resolución de Alcaldía número 91 a la Resolución de Alcaldía número 133; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL LOTE Nº 27 DEL COMUNAL DE VILLATUERTA.

Se da lectura por la Sra. Alcaldesa de la propuesta del presente punto del orden del día a los asistentes de la sesión, dando por reproducción oral el contenido siguiente:

“Vista solicitud presentada el 9 de septiembre de 2025, por doña Pilar Martínez Campo, nº de registro electrónico 264/2025, para el cambio el nombre del lote nº 27 del communal de Villatuerta para pasarlo a nombre de la SAT TORRECILLA MARTÍNEZ, S.L.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todo/as lo/as Concejales presentes, se **ACUERDA**:

1º Aprobar el cambio del nombre del lote nº 27 del communal de Villatuerta, para a SAT Torrecilla Martínez, S.L. 765 NA, con CIF, y domicilio en de Oteiza.

2º Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra.



PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “SAN GINÉS” Y PISCINA DE VERANO DE VILLATUERTA.

Se da lectura por la Sra. Alcaldesa de la propuesta del presente punto del orden del día a los asistentes de la sesión, dando por reproducción oral el contenido siguiente:

“Visto que por Resolución nº 70/2023, de 28 de abril, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatuerta se adjudicó a la empresa Muguitu, S.L.L., con CIF nº B71256671, el contrato del servicio de gestión de las instalaciones deportivas de “San Ginés” y piscina de verano de Villatuerta, por ser la única empresa que presentó oferta en el procedimiento simplificado tramitado por el órgano de contratación. El plazo de vigencia del contrato, suscrito con fecha 2 de mayo de 2023, era de un año, prorrogable por otro año más, siendo el plazo máximo de vigencia de dos años, incluidas todas sus prórrogas.

Visto que actualmente el contrato de servicios de gestión de las instalaciones deportivas de “San Ginés” y piscina de verano de Villatuerta se encuentra expirado y que la empresa Muguitu, S.L.L. está prestando el servicio contratado, la señora Alcaldesa estima la necesidad de proceder a la contratación de los servicios para el desarrollo de la gestión de las instalaciones deportivas de “San Ginés” y piscina de verano de Villatuerta, mediante la tramitación de un procedimiento abierto superior al umbral comunitario dado que el contrato a licitar contempla la gestión de las instalaciones deportivas, el personal de gestión de oficina y monitores, el servicio de socorrismo de las piscinas y el servicio de ludoteca, es decir, servicios complementarios a los originalmente adjudicados por Resolución nº 70/2023, de 28 de abril.

Redactado por SPG Consulting el borrador de Pliego regulador de las cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones técnicas del contrato de servicios para el desarrollo de la gestión de las instalaciones deportivas de “San Ginés” y piscina de verano de Villatuerta, por Providencia de Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2025, se encomendó a Secretaría del Ayuntamiento de Villatuerta la redacción definitiva del Pliego regulador y del Pliego de prescripciones técnicas del referido contrato”.

Leído el expositivo anterior, el Sr. Cagigal manifiesta que la gestión del polideportivo debería ser llevada por el propio Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, con cinco votos a favor (Sra. Garín, Sr. Martínez, Sr. Sanz de Galdeano, Sr. Arina y Sra. Alcaldesa) y cuatro votos en contra (Sr. Cagigal, Sr. Ortega, Sra. Sainz y Sra. Mazquirán), se **ACUERDA**, por mayoría simple de lo/as Concejales presentes:

1º Aprobar el expediente de licitación del contrato de “servicios de gestión de las instalaciones deportivas “San Ginés” y de las piscinas de verano de Villatuerta”, que incluye el Pliego de condiciones reguladoras de la contratación y el Pliego de Prescripciones técnicas, con un valor estimado del contrato de 418.000,00, IVA no incluido.

2º Autorizar el gasto de 418.000,00 euros, IVA no incluido, para la contratación de los servicios de gestión de las instalaciones deportivas “San Ginés” y de las piscinas de verano de Villatuerta e imputar el gasto en las partidas presupuestarias siguientes:

“Contrato gestión instalaciones” Número: 1-3420122740; “Contrato gestión socorristas piscinas” Número: 1-3420122741; y “Gestión de servicio de ludoteca” Número: 1-3370122750, con crédito suficiente para la prestación del servicio en lo que queda para el ejercicio del 2025. Al ser un contrato plurianual, la realización del gasto ha de subrogarse a los créditos que para cada uno de los años en que está prevista su ejecución prevean los correspondientes presupuestos.

3º Publicar la presente licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS DESIGNADAS PARA EL REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA.

Se da lectura por la Sra. Alcaldesa de la propuesta del presente punto del orden del día a los asistentes de la sesión, dando por reproducción oral el contenido siguiente:

“Visto que don Miguel Vela Desojo se encuentra en situación de baja laboral y que resulta necesario tramitar los expedientes del Registro Civil del Ayuntamiento de Villatuerta”.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de lo/as Concejales asistentes, se **ACUERDA**:

1º Designar a Mirian Ruiz de Auza Larraza, con DNI nº, y a doña M^a Asunción Lasa Salinas, con DNI nº, como personas tramitadoras de los expedientes del Registro Civil de Villatuerta.

2º Notificar el presente acuerdo a las interesadas y a don Miguel Vela Desojo.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Ortega pregunta por la travesía. La Sra. Alcaldesa le responde que el otro día se envió la propuesta a obras públicas y que el ingeniero tiene que mirar los lomos de asno y que hay que cambiar también las redes.



El Concejal Sr. Martínez pregunta a la oposición sobre si tiene un plan para que el Ayuntamiento pueda asumir la gestión del polideportivo a lo que el Sr. Ortega le dice que los puestos de trabajo de Muguitu los llevaría el pueblo.

El Sr. Martínez manifiesta que eso ya se hizo y no resultó efectivo. La Sra. Alcaldesa manifiesta que existen bajas y que el Ayuntamiento no puede contratar de día en día.

El Concejal Cagigal comenta que la empresa lo que busca es un beneficio económico. La Alcaldesa manifiesta que en la nueva licitación Muguitu igual se presenta también.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:20 horas, cuando se extiende la presente, de todo lo que yo la Secretaria certifico.